

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2008, CON CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE TRANSMITEN EN EL ESTADO DE NAYARIT.

Asistentes:

Maestro Fernando Agiss Bitar
Director de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE

Licenciado Carlos Manuel Rodríguez Morales
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Estado

Licenciado Sergio López Zúñiga
Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral

Licenciado Antonio Sánchez Macías
Secretario General del Instituto Estatal Electoral

C. Abel Amet Lazos González
Director General de Capital Máxima

C. Luis Alberto García
Conductor de Noticias de W Radio de San José del Valle
Bahía de Banderas

C. Javier Efraín Valle Cortés
Área de Comercialización de Radio XHNF-FM y XEOO-AM

C. Fermín Herena Mora
Director de Radio Aztlán XETNC-AM

C.P. José de Jesús Macías Carranza
Gerente de W Radio, XEOO AM y XHNF FM

Arq. Francisco Javier Rodríguez Jiménez
Gerente de Ventas del Grupo Radio Korita

C. Arturo Mondragón Velásquez
Director General de Radio y Televisión de Nayarit

C. Rubén Daría Mondragón Rivera
Concesionario de las Radiodifusoras XELUP y XESI

Conclusiones y Acuerdos:

1. Las transmisoras que no difundan de 6:00 a 22:00 horas diariamente, deberán informar esta situación al CRYT.
2. Cuando los partidos políticos presenten en un mismo material varias versiones de promocionales, deberán transmitirse en forma secuencial diariamente, esto es, versión 1, versión 2, versión 3, etc.
3. Invariablemente se debe respetar el orden de transmisión pautado, por partido político.
4. Pueden ir juntos promocionales de varios partidos; la obligación de las difusoras es transmitir tres minutos por hora.
5. En el caso de programas que no introducen comerciales, los promocionales institucionales y de los partidos políticos deben transmitirse en la anterior o siguiente hora.
6. Las transmisoras deben informar al CRYT de casos fortuitos o causas de fuerza mayor que les hayan impedido la transmisión de uno o varios promocionales.
7. Se informa que XHTEY-FM transmite en combo con XETHEY-AM y en este caso, se le autoriza a que transmita la misma pauta de la difusora de origen.
8. No debe interrumpirse el programa de la Hora Nacional; lo pautado en ese tiempo deberá difundirse antes o después de dicho programa. Al efecto se girará un oficio a los concesionarios y permisionarios.
9. En el caso de programas que se transmiten desde el Distrito Federal, se bloquearán los mensajes de gobierno y de los partidos políticos.
10. Las estaciones que transmiten desde los estados de Jalisco o Sinaloa, se buscará bloquearlos o en su caso, se ordenará la suspensión de la difusión de obra pública y acciones gubernamentales durante el periodo de campañas.
11. En el caso de programas radiofónicos que se transmiten en el Distrito Federal y se retransmiten en Nayarit, W Radio por XENAY de Bahía de Banderas y Publicidad Efectiva, Radio Fórmula, por Radio Korita y Radio Capital, por XEXT, se les girará oficio para que no transmitan en cortes nacionales, promocionales gubernamentales ni de partidos políticos.

12. Se informa en la reunión que el canal 10 de televisión se retransmite en los canales 7 de Ixtlán, 2 de Tecuala y 6 de San Juan en Bahía de Banderas, el cual todavía está en proceso de autorización. En el acto se autoriza que las mencionadas retransmisoras difundan la misma pauta que el canal 10 de origen.
13. Se tomarán medidas de seguridad impresas en los materiales que envíen para su difusión los partidos políticos, tales como etiquetas, sellos, o firmas tanto por el IEE como por la Junta Local del IFE.
14. Los promocionales de radio que presenten los partidos políticos o el IEE deberán sujetarse a las siguientes normas:
 - a) Deben ser presentados en disco compacto.
 - b) Formato MP3
 - c) Estéreo
 - d) 44,100 hertz
 - e) 16 bit
 - f) 256 Kbps
 - g) Limitado a 0.01 dB
15. Quedan pendientes de definir las normas técnicas para los materiales de televisión.
16. Se les informa a los concesionarios y permisionarios asistentes a la reunión, que a partir del próximo lunes 28 de los corrientes, el IFE llevará a cabo el monitoreo de contenidos de los mensajes de carácter electoral y hará públicos los resultados que arroje dicho monitoreo. Ello, independientemente de la fiscalización de gastos de los partidos políticos.
17. En virtud de que los precandidatos a integrantes de los ayuntamientos del Partido Acción Nacional, de acuerdo con la convocatoria respectiva, el pasado 19 de abril iniciaron precampañas, se girará oficio a las transmisoras de radio y televisión del estado, para que en su oportunidad, dejen de transmitir los promocionales de dicho instituto político a efecto de que no excedan los tiempos de precampañas.